

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: TULIA ESTHER BORGE MENDOZA.
DEMANDADA: RUBY SANCHEZ SARMIENTO.
RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00047-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso de fijación de cuota de alimentos de menores de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 23 de septiembre de 2021, que declaró probada la excepción de mérito denominada “*Inexistencia de falta o Insuficiencia del padre biológico*” y en consecuencia no accedió a las pretensiones de la demanda, y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 908.526.00
Otros conceptos:	\$ 0
TOTAL:	\$ 908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se fija en lista el Veintisiete (27) de septiembre de 2021, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P.).

Vence el traslado el día: 30 de septiembre de 2021.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO.-**

Firmado Por:

Jaime Luis Donado Quintana

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59aaaa015ec5d429dc0c8b2a3c290c4b29918025b66321d184b6e3a6eb225eae**

Documento generado en 24/09/2021 10:18:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>